

# XV CLASICA TENERIFE.

14 NOVIEMBRE 2015.

## REGLAMENTO PARTICULAR.

### **Artículo 1º. ORGANIZACIÓN.**

1.1.- El Real Automóvil Club de Tenerife, organiza una Concentración Turística, evento de Regularidad Histórica, denominada **XV CLÁSICA DE TENERIFE**, a celebrar en la Isla de Tenerife, Archipiélago Canario, España, el 14 noviembre 2015

Este evento se desarrollará de acuerdo con la normativa de la Federación Internacional de Vehículos Antiguos (FIVA), Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA), y con el presente Reglamento Particular.

#### 1.2. Dirección del Evento.

Director: D. Juan José Ramírez Borrás

Responsable Seguridad Vial: D. Juan José Ramírez Borrás.

Secretaria General: D. Alberto Bichara Abizeid.

Comisarios : D Mario Campos Rojas, Armando Sigut

Cronometraje: Tiempos En Line: [www.motorcanario.com](http://www.motorcanario.com)

La Secretaria del evento estará ubicada hasta el día 12 noviembre en RAC Tenerife , C/Galceran 9 Edificio Drago y el día 13/14 noviembre en RAC Tenerife Edificio Olympo, Plaza Candelaria Santa Cruz de Tenerife. Tfno 649/801042.

#### 1.3. Descripción del evento

La **XV Clásica de Tenerife**, consistirá en una evento de regularidad para vehículos históricos de dos etapas con un recorrido de total de 155. Kms. aprox., a una media impuesta inferior a 50 Km. /h, excepto en autopistas, a realizar por carreteras abiertas al tráfico normal, por lo que los participantes deberán respetar en todo momento las normas del Código de la Circulación y el Reglamento General de Circulación RD 1428/03, Sección 3ª Anexo II e Instrucción 05/TV-48

### **Artículo 2º. VEHÍCULOS ADMITIDOS.**

2.1. Podrán ser admitidos a participar en la **XV Clásica Tenerife**, los vehículos fabricados hasta el 31 diciembre de 1970.

La Organización, se reserva el derecho de admisión, y podrá admitir los vehículos históricos fabricados posteriores a 1970, teniendo en cuenta sus características históricas singulares.

2.2. Se establecen las siguientes Categorías:

- D.-Vehículos fabricados hasta 31/12/1946
- E.- Vehículos fabricados desde 01/01/1947 hasta 31/12/1966.
- F.- Vehículos fabricados posteriores a 01/01/ 1967.

Los vehículos deben estar en perfecto estado de conservación y originalidad

### **Artículo 3º. PARTICIPANTES ADMITIDOS.**

Serán admitidos a participar:

Como CONDUCTOR, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

Como ACOMPAÑANTE, a los mayores de 18 años o menores de entre 14 y 18 años con permiso paterno o del tutor por escrito.

### **Artículo 4º. SEGUROS**

La Organización contratará un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la celebración de la prueba, de acuerdo con la normativa FEVA.

Los vehículos participantes deberán disponer del Seguro Obligatorio que será exigido a cada participante durante las verificaciones administrativas.

Los participantes responderán frente a terceros de su propia responsabilidad civil por lo que exoneran a la Organización del Evento de cualquier responsabilidad derivada de la titularidad y uso de su vehículo por el mero hecho de inscribirse en el evento

### **Artículo 5 º. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.**

5.1. Fecha y hora límites para la presentación de la solicitud de inscripción:

lunes Día 9 de noviembre 2015, a las 20,00 horas. en:

**Fax:** 922 290 321

**E-mail:** [clasicatenerife@gmail.com](mailto:clasicatenerife@gmail.com)

**Web:** [www.ractenerife.es](http://www.ractenerife.es)

RACT-RACE.

C/ Galcerán, número 9. Edificio Drago

38003 Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España

5.2 Se deberá acompañar con la solicitud de inscripción, cumplimentada con todos los datos que se soliciten, una copia de los siguientes documentos:

- Justificante de ingreso de los derechos de inscripción.
- Permiso de Circulación del Vehículo.
- Documento de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), o equivalente para los participantes extranjeros.
- Seguro Obligatorio del vehículo.

La solicitud de inscripción y los documentos requeridos se enviarán por fax, Tfno 922 290321, o e-mail: clasicatenerife@gmail.com

Los documentos originales deberán presentarse en las verificaciones administrativas.

**En el concepto del ingreso bancario SOLAMENTE se pondrá los apellidos del conductor.**

5.3. El número máximo de inscritos se fija en 50 vehículos. En caso de que se amplíe el número de los inscritos, tendrán preferencia:

- 1º.- Ser socio del Real Automóvil Club de Tenerife.
- 2º.- Características o antigüedad del vehículo inscrito.
- 3º.- Fecha de inscripción.

5.4. Los derechos de inscripción se fijan en 90 Euros. Participantes no Residentes 0 Euros.

5.5. La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la de la Organización.

#### **Artículo 6.- APARATOS DE MEDIDA Y CRONOMETRAJE.**

6.1.- Sólo se admiten los aparatos de medida del vehículo.

Quedan prohibidos los aparatos electrónicos, teléfonos, ordenadores y los GPS.

Los vehículos que dispongan de aparatos de medición adicionales serán excluidos.

6.2.- El cronometraje del evento podrá efectuarse:

-al segundo, con desprecio de las décimas de segundo, o en su caso a la décima.

#### **Artículo 7º- LIBRO DE RUTA (RUTOMETRO).**

7.1.- Un Libro de Ruta (Rutómetro) conteniendo el recorrido total, así como, los controles horarios, etapas, secciones, sectores y los tramos de clasificación donde se establecerán los controles secretos de regularidad, y que será entregado en el Parque Cerrado de Salida a cada equipo, en el momento previsto por la Organización.

7.2. Los equipos deberán, bajo pena de exclusión, respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo casos de fuerza mayor, decididos por la Dirección del Evento.

7.3. Existe a disposición de los equipos un tramo llamado tramo de calibración, que coincidirá con una medida kilométrica o fracción para que cada participante pueda adecuar sus mediciones al libro de Ruta.

#### **Artículo 8º- CARNÉ DE CONTROL.**

8.1. A la salida, los equipos, recibirán un Carné de Control en el que figuran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios y la hora de comienzo de cada tramo de clasificación, comprendidos entre los

mismos. Dicho carné será entregado en los controles de salida.

8.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección y de los Cronometradores, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

8.3. El carné deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste, decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al responsable del control y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

#### **Artículo 9º.- VERIFICACIONES.**

9.1. Verificaciones administrativas: se realizarán antes de la salida, y controlará, al menos: el Permiso de Circulación, la ITV en vigor y el Seguro Obligatorio del vehículo, así como, el Permiso de Conducción del conductor.

9.2. Verificaciones técnicas: se podrá comprobar las características, originalidad y conservación del vehículo y al menos: alumbrado, intermitentes, bocina, extintor, triángulos y chalecos reflectantes, pudiendo no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección, no ofreciera garantías suficientes para su seguridad de marcha.

9.3. En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos de medición, participantes y vehículos.

#### **Artículo 10º- RECORRIDO.**

10.1. El recorrido constará de Etapas, Tramos de Clasificación y Tramos de enlace.

- ETAPA. Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 8 horas.

- TRAMO DE CLASIFICACIÓN. Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

- TRAMO DE ENLACE.- Es la parte del recorrido comprendida entre la salida y el comienzo de su primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final del evento.

#### **Artículo 11º- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA.**

11.1. La velocidad media impuesta, no será superior a 50 km/h., salvo en autopistas por motivos de seguridad.

11.2. En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta, para cada uno de ellos y dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

11.3. En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente.

11.4. El método de cálculo para la velocidad media es:

$$V = d / t / 60$$

Donde:

d es la distancia medida en km.

t es el tiempo medido en horas.

v es la velocidad media medida en Km. /h

11.5. Se podrán utilizar por la organización varias medias dentro de un Tramo

de Clasificación con el objeto de que los participantes adapten las características de sus vehículos a las de la carretera por la que se circula.

#### **Artículo 12 °.- PUBLICIDAD**

La Organización se reserva el derecho de entregar a los participantes publicidad obligatoria para ser colocadas en los vehículos en lugares predeterminados y podrá denegar la participación en el evento a los vehículos con publicidad excesiva, inadecuada o no de acuerdo con la época.

#### **Artículo 13 °.- PLACA Y NÚMEROS.**

La Placa del evento será, fijadas en la parte delantera del vehículo y no podrá, tapar la placa de matrícula. Los números identificativos irán colocados en ambas puertas del vehículo durante todo el evento.

#### **Artículo 14°. EMPATES Y RECLAMACIONES.**

Cuando los resultados en los controles de paso, horarios y secretos de regularidad no permitan deshacer el empate, éste se resolverá a favor del vehículo más antiguo y si persiste el empate el de menor cilindrada.

Las reclamaciones contra cualquier equipo participante o contra la Organización podrán presentarse a la Dirección del evento con una caución de 300 Euros.

#### **Artículo 15°. PREMIOS Y TROFEOS.**

. La Organización de la XV CLÁSICA DE TENERIFE otorgará trofeos al menos:

- a los tres primeros clasificados, conductor y navegante, de cada una de las categorías.
- primer equipo no residente en la Comunidad Canaria
- primer equipo femenino
- primer vehículo más antiguo.

#### **Artículo 16° PENALIZACIONES.**

16.1	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control horario respecto al minuto ideal	1 punto
16.2	Cuando el control de tiempos sea al segundo, por cada uno de adelanto o retraso.	1 punto
16.2.2	Cuando el control de tiempos sea a la décima, por cada una de adelanto o retraso	0.1 punto
16.3	Penalización máxima al pasar por un control	30 puntos
16.4	Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida.	10 puntos
16.5	Infracción al Código de la Circulación denunciada por la autoridad.	Exclusión
16.6	Perdida de una placa o número de identificación	10 puntos
16.7	Perdida de un número que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad o la pérdida de ambos números y placa	Exclusión
16.8	Por cada control de regularidad no pasado	120 Puntos
16.9	Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control.	Exclusión

16.10 Penetrar en la zona de control por una dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruto o volver a atravesarla o entrar una vez visado el Carné de Control.	·Exclusión
16.11 Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido sin autorización del Director del evento.	Exclusión
16.12 No entregar el Carné de Control cuando el organizador lo exija.	Exclusión
16.13 Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
16.14 No obedecer las instrucciones de la Dirección.	Exclusión
16.15 Abandono de un miembro del equipo.	Exclusión
16.16 Sobrepasar límite velocidad máxima en casco urbano.	Exclusión
16.17 Dar o recibir información sobre situación de un control secreto por cualquier medio.	Exclusión
16.18 Llevar un vehículo de asistencia o utilizar ayuda exterior organizada.	Exclusión
16.19 Montaje y utilización aparatos no permitidos.	Exclusión

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Para cualquier otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará en lo dispuesto en el Reglamento General Eventos de Regularidad de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA).

Santa Cruz de Tenerife dos septiembre 2 015.

El Director del Evento y Responsabilidad Vial.  
Fdo: Juan José Ramírez Borrás

### **ANEXO 1 PROGRAMA.**

**1 de octubre 2015.** Apertura de inscripciones.

**9 de noviembre 2015.**

Cierre de inscripciones. 20 horas RAC Tfe Galceran 9. Edif. Drago. SC Tenerife  
Fax 922-290321 [clasicatenerife@gmail.com](mailto:clasicatenerife@gmail.com)

**11 de noviembre 2015**

.Publicación Orden de Salida. . Facebook: ract tf www.ractenerife.es

**13 de noviembre 2015. Viernes**

Verificaciones Técnicas y Administrativas. Entrega documentación. De 16 a 21 horas  
Plaza del Cabildo. SC Tenerife

**14 de noviembre 2015. Sábado,**

Plaza de España. Santa Cruz de Tenerife

Parque Cerrado. Hora Límite 8.00 horas. Salida Primer Participante. 9.30 horas.

Llegada 14 horas. Plaza del Cabildo. Santa Cruz de Tenerife